

## Ideas para elaborar nueva Constitución

# Los ejes de la propuesta de académicos de centroderecha si gana el Rechazo

Paridad; escaños reservados y Estado social de derecho, entre las ideas.



“Se consideran (escaños reservados), pero serán proporcionales al número de votantes indígenas efectivos”.  
**Valentina Verbal**



“De ganar el Rechazo, hay que ofrecer una solución constitucional”.  
**Luis Eugenio García-Huidobro**

Por Alejandro Fainé M.

“Esta es una propuesta de varios académicos e intelectuales de centroderecha que busca hacer presente que de ganar el Rechazo hay que ofrecer una solución constitucional, porque el actual texto constitucional no es viable en el tiempo”. Así explica Luis Eugenio García-Huidobro –quien es el experto constitucional del Centro de Estudios Públicos (CEP), pero que enfatiza que participa como persona individual en esta iniciativa- uno de los integrantes del grupo que trabaja intensamente para estrenar mañana un nuevo sitio web –casadetodos.cl-, que tendrá un ejercicio de articulado constitu-

cional que nutra la discusión.

Valentina Verbal también integra el grupo y coincide en que ante la falta de consenso político en el actual texto constitucional, y una mala propuesta de la Convención Constitucional –en lo técnico y en lo político-, “la idea es ir por el Rechazo pero con un borrador alternativo al de la Convención. Y el texto que profundiremos –que es un punto de partida, no de llegada- tiene mínimos comunes que podrían ser perfectamente aceptados por la centroizquierda más moderada, e incluso por sectores del Apruebo”.

Ambos son de los únicos integrantes del grupo que aceptan explicar en on –y en términos generales, para guardar novedades para el lanzamiento de ma-

ñana-, algunos ejes de la propuesta. De hecho, si esto es un elemento del Plan B de la derecha, otros consultados evitan responderlo. Quizás primero hay que ver cuánta agua en la piscina hay en su propio sector, pues entre sus integrantes hay una vertiente socialcristiana –están personajes como Daniel Mansuy, Claudio Alvarado y Josefina Araos del IES; Alejandro Fernández de Fundación Pacto Social; Magdalena Vergara de Idea País- y liberal –José Manuel Astorga, José Antonio Valenzuela, Juan José Obach y Verbal, de Horizontal; y García-Huidobro y Juan Luis Ossa del CEP-. Es notoria la ausencia de sectores más tradicionales, ligados al Instituto Libertad y Desarrollo.

### Estado social y democrático de derecho, y paridad

¿Qué novedades traerá la propuesta? Los consultados dan algunas pistas:

“Estado social y democrático de derecho”, es una de los conceptos que transparenta García-Huidobro. Y al incorporarlo, explica, inmediatamente la propuesta se aleja de la matriz subsidiaria de la actual Constitución, “abriéndose a la posibilidad de que el Estado tenga un papel más activo” en temas de derechos sociales.

Este abogado UC, magíster en Derecho en Yale y candidato a doctor en esa misma Universidad da otras pistas: sí se considerará el concepto de paridad, y también se contempla un modelo de descentralización del Estado bajo la forma de estado regional.

### También interculturalidad

Valentina Verbal es de las que cree que “hay cosas buenas en el borrador”, pero que en ciertos temas se va demasiado más allá de lo conveniente para el país, e incluso hay aspectos que se experimentan modelos que no se han probado en ningún país del mundo –como el sistema político planteado-, rechazando que se use a Chile como laboratorio.

Y si bien le hace el quite a detallar las propuestas –para no aguar la sorpresa mañana-, le consultamos cómo intentan resolver el tema indígena. No se habla de Estado plurinacional, reconoce, sí de “interculturalidad (...) que se refiere al diálogo o relación de tolerancia mutua o inclusión de las distintas culturas dentro del Estado”. En ese esquema, se busca eliminar cualquier noción de justicia paralela, aunque sí se contemplarían esquemas propios para resolver, por ejemplo, conflictos vecinales (no lo penal, por ejemplo, definición que el actual borrador de la Convención dejó para ser discutido en la ley).

### ¿Y cómo se definen ante la existencia de escaños reservados en instancias de representación?

–Se consideran, pero serán proporcionales al número de votantes indígenas que efectivamente participen en esa elección.